

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS” (LÍNEA 2) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de las drogodependencias y adicciones, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación deben presentarse exclusivamente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Pedro López Pastor

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7	PÁGINA	1/9
			

ANEXO

LÍNEA 2: SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Expediente: 2024-AL-L2-01

CIF Entidad Solicitante: P0406900A

Objeto/Actividad Subvencionable: OLULA ANTE LAS DROGAS V.

A Subsanar:

Punto 4.15 De cada actividad: En el taller para Familias “Olula ante las Drogas V” en el apartado “cronograma”, la fecha fin de ejecución del taller no coincide con la fecha de finalización indicada en el apartado 4.2.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

Expediente: 2024-AL-L2-02

CIF Entidad Solicitante: P0408800A

Objeto/Actividad Subvencionable: TABERNAS ANTE LAS DROGAS.

A Subsanar:

Punto 4.10 Número de actividades por ámbito de actuación que componen el programa: El total de actividades indicadas en este punto debe coincidir con el total de actividades desarrolladas en el punto 4.15.

Punto 4.11 Presupuesto del programa con desglose de los gastos: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 4.15 De cada actividad: Se ha de especificar el presupuesto imputado a cada actividad. Los gastos han de clasificarse conforme a lo indicado en el apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 5 Criterios de valoración: Ha de ser completado en su totalidad.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO BALANEGRA

Expediente: 2024-AL-L2-03

CIF Entidad Solicitante: P0400003J

Objeto/Actividad Subvencionable: BALANEGRA ANTE LAS DROGAS 2024.

A Subsanar:

Punto 4.13 Fuentes de financiación: Se ha de modificar la denominación de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales por la Delegación Territorial de Salud y Consumo.

Punto 5 Criterios de valoración: Ha de ser completado en su totalidad.

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7	PÁGINA	2/9



4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Expediente: 2024-AL-L2-04

CIF Entidad Solicitante: P0410400F

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2024-2025.

A Subsanar:

Punto 4.8 Descripción del programa propuesto. Modelo teórico que sustenta el programa: La memoria a la que se hace referencia, no se ha adjuntado a la solicitud.

Punto 4.9 Descripción de los recursos personales y materiales: Este apartado debe ser acorde a lo indicado en el punto 4.11 "Presupuesto del programa con desglose de gastos".

Punto 4.10 Número de actividades por ámbito de actuación que componen el programa: El total de actividades indicadas en este punto debe coincidir con el total de actividades desarrolladas en el punto 4.15.

Punto 4.11 Presupuesto del programa con desglose de gastos: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º "Gastos subvencionables" de las Bases Reguladoras, especificando a qué concepto corresponde la contratación de servicios profesionales.

Punto 4.15 De cada actividad: En las actividades es necesario que se especifique un rango de fechas concreto en las que se van a desarrollar.

Se ha de especificar el presupuesto imputado a cada actividad. Los gastos han de clasificarse conforme a lo indicado en el apartado 5.c).1º "Gastos subvencionables" de las Bases Reguladoras.

En la actividad "Colaboración entidad que solicite" han de especificar la población a la que se dirige.

La suma total del presupuesto de cada actividad debe coincidir con el total del presupuesto del programa indicado en el punto 4.11.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente: 2024-AL-L1-05

CIF Entidad Solicitante: P0410500C

Objeto/Actividad Subvencionable: LA MOJONERA ANTE LAS DROGAS 2024.

A Subsanar:

Punto 4.9 Descripción de los recursos personales y materiales: Este apartado debe ser acorde a lo indicado en el punto 4.11 "Presupuesto del programa con desglose de gastos".

Punto 4.10 Número de actividades por ámbito de actuación que componen el programa: El total de actividades indicadas en este punto debe coincidir con el total de actividades desarrolladas en el punto 4.15.

Punto 4.11 Presupuesto del programa con desglose de gastos: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º "Gastos subvencionables" de las Bases Reguladoras. Tener en cuenta que el personal contratado para la realización de actividades se engloba dentro del concepto gastos de personal.

Punto 4.15 De cada actividad: Se ha de indicar que se remite al anexo aportado.

En las actividades es necesario que se especifique un rango de fechas concreto.

Punto 5 Criterios de valoración: Ha de ser completado en su totalidad.

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7	PÁGINA	3/9
			

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NIJAR

Expediente: 2024-AL-L2- 06

CIF Entidad Solicitante: P0406600G

Objeto/Actividad Subvencionable: NIJAR ANTE LAS DROGAS 2024.

A Subsanar:

Punto 4.9 Descripción de los recursos personales y materiales: Este apartado debe ser acorde a lo indicado en el punto 4.11 "Presupuesto del programa con desglose de gastos".

Punto 4.10 Número de actividades: El total de actividades indicadas en este punto debe coincidir con el total de actividades desarrolladas en el punto 4.15.

Punto 4.11 Presupuesto del programa con desglose de gastos: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º "Gastos subvencionables" de las Bases Reguladoras.

Punto 4.15 De cada actividad: La suma total del presupuesto de cada actividad debe coincidir con el total del presupuesto del programa indicado en el punto 4.11.

En las actividades es necesario que se especifique un rango de fechas concreto.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VICAR

Expediente: 2024-AL-L2-07

CIF Entidad Solicitante: P0410200J

Objeto/Actividad Subvencionable: VICAR ANTE LAS DROGAS 2024.

A Subsanar:

Punto 4.11 Presupuesto del programa con desglose de gastos: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º "Gastos subvencionables" de las Bases Reguladoras incluyendo los "gastos de material" en su correspondiente concepto.

Punto 5 Criterios de valoración: Ha de ser completado en su totalidad.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Expediente: 2024-AL-L2-08

CIF Entidad Solicitante: P0403800F

Objeto/Actividad Subvencionable: DALIAS ANTE LAS DROGAS 2024

A Subsanar:

Punto 4.10 N.º de actividades por ámbito de actuación: El total de actividades indicadas en este punto debe coincidir con el total de actividades desarrolladas en el punto 4.15.

Punto 4.11 Presupuesto del programa con desglose de gastos: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º "Gastos subvencionables" de las Bases Reguladoras.

Punto 5 Criterios de valoración: Remiten a memoria adjunta y en dicha memoria no se han reflejado todos los criterios de este punto. Han de completarse en su totalidad.

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7	PÁGINA	4/9
			

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADRA

Expediente: 2024-AL-L2-09

CIF Entidad Solicitante: P0400300J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN ADRA ANTE LAS DROGAS.

A Subsanar:

Punto 4.10 Número de actividades: El total de actividades indicadas en este punto debe coincidir con el total de actividades desarrolladas en el punto 4.15.

Punto 4.11 Presupuesto del programa con desglose de gastos: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

El total de las actividades presupuestadas no suma la cantidad indicada en este punto.

Punto 4.15 De cada actividad: Los gastos han de clasificarse conforme a lo indicado en el apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

La actividad “Reuniones de equipo de coordinación” no está incluida en el punto 4.10 “Número de actividades”, ni en el presupuesto del apartado 4.11.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Expediente: 2024-AL-L2-10

CIF Entidad Solicitante: P0407900J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PREVENTIVO COMUNITARIO "ROQUETAS DE MAR ANTE LAS DROGAS"

A Subsanar:

Punto 4.10 N.º de actividades: Debe rellenarse este punto teniendo en cuenta que el total de actividades indicadas debe coincidir con el total de actividades desarrolladas en el punto 4.15.

Punto 4.11 Presupuesto del programa: Debe rellenarse este punto teniendo en cuenta que hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 4.12 Colaboración y coordinación con otras instituciones: Debe rellenarse este punto.

Punto 4.13 Fuentes de financiación: Debe rellenarse este punto.

Punto 4.14 Evaluación del programa: Debe rellenarse este punto.

Punto 4.15 De cada actividad: En las actividades es necesario que se especifique un rango de fechas concreto.

Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 5: Criterios de valoración: Ha de ser completado en su totalidad.

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7	PÁGINA	5/9
			

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

Expediente: 2024-AL-L2-11

CIF Entidad Solicitante: P0404800E

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS.

A Subsananar:

Punto 4.11 Presupuesto: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras no englobando el material fungible con otros conceptos que o bien no se recogen en el apartado de las Bases Reguladoras mencionado anteriormente o pertenecen a otros conceptos distintos a material fungible.

Se ha de modificar la denominación de la Delegación de Salud y Familias por la Delegación Territorial de Salud y Consumo.

Punto 4.15 De cada actividad: La suma total del presupuesto de cada actividad debe coincidir con el total del presupuesto del programa indicado en el punto 4.11.

Los gastos han de clasificarse conforme a lo indicado en el apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

En las actividades es necesario que se especifique un rango de fechas concreto.

Se ha de modificar la denominación de la Delegación de Salud y Familias por la Delegación Territorial de Salud y Consumo.

Punto 5 Criterios de valoración: Ha de ser completado en su totalidad.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

Expediente: 2024-AL-L2-12

CIF Entidad Solicitante: P0405300E

Objeto/Actividad Subvencionable: HUERCAL-OVERA ANTE LAS DROGAS.

A Subsananar:

Punto 4.11 Presupuesto del programa: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 4.13 Fuentes de financiación: Se ha de modificar la denominación de la Delegación Territorial de Salud y Familias por la Delegación Territorial de Salud y Consumo.

Punto 4.15 De cada actividad: Se hace referencia a un documento adjunto y no se ha aportado. Deben aportarlo teniendo en cuenta que los gastos han de clasificarse conforme a lo indicado en el apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 5 Criterios de valoración: Ha de ser completado en su totalidad.

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7	PÁGINA	6/9
			

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BERJA

Expediente: 2024-AL-L2-13

CIF Entidad Solicitante: P0402900E

Objeto/Actividad Subvencionable: BERJA ANTE LAS ADICCIONES 2024. PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.

A Subsananar:

Punto 4.11 Presupuesto del programa: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 4.15 De cada actividad: Los gastos han de clasificarse conforme a lo indicado en el apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 5 Criterios de valoración: Ha de ser completado en su totalidad.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

Expediente: 2024-AL-L3-14

CIF Entidad Solicitante: P0407500H

Objeto/Actividad Subvencionable: EN PULPÍ, TODOS CONTRA LAS DROGAS-2024.

A Subsananar:

Punto 4.9 Descripción de los recursos personales y materiales: Este apartado debe ser acorde a lo indicado en el punto 4.11 “Presupuesto del programa con desglose de gastos”.

Punto 4.11 Presupuesto: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 4.15 De cada actividad: La suma total del presupuesto de cada actividad debe coincidir con el total del presupuesto del programa indicado en el punto 4.11.

Los gastos han de clasificarse conforme a lo indicado en el apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 5 Criterios de valoración: Ha de ser completado en su totalidad.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

Expediente: 2024-AL-L2-15

CIF Entidad Solicitante: P0405700F

Objeto/Actividad Subvencionable: ALPUJARRA ANTE LAS DROGAS 2024.

A Subsananar:

Aportar CIF y DNI de la persona representante de la entidad.

Punto 4.10 N.º de actividades por ámbito de actuación: Se hace referencia al desarrollo de este punto en una memoria adjunta, pero no aparece desarrollado en ella. Debe rellenarse este punto teniendo en cuenta que el total de actividades indicadas debe coincidir con el total de actividades desarrolladas en el punto 4.15.

Punto 4.11 Presupuesto: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 4.13 Fuentes de financiación: Se ha de modificar “subvención programa” por “Delegación Territorial de Salud y Consumo”.

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7	PÁGINA	7/9



Punto 4.15 De cada actividad: Se ha de desarrollar este punto teniendo en cuenta que los gastos han de clasificarse conforme a lo indicado en el apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 5 De cada actividad: Remiten a memoria adjunta. Hay criterios que no se han completado por tanto, han de cumplimentar los mismos.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Expediente: 2024-AL-L2-16

CIF Entidad Solicitante: P0405200G

Objeto/Actividad Subvencionable: HUERCAL DE ALMERÍA ANTE LAS DROGAS 2024.

A Subsananar:

Punto 4.10 N.º de actividades: El total de actividades indicadas en este punto debe coincidir con el total de actividades desarrolladas en el punto 4.15.

Punto 4.11 Presupuesto del programa: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 4.13 Fuentes de financiación: Se ha de modificar “Consejería de Salud y Familias” por “Delegación Territorial de Salud y Consumo”.

Punto 4.15 De cada actividad: El presupuesto total de todas las actividades ha de coincidir con el presupuesto total del punto 4.11.

Punto 5 Criterios de valoración: Ha de ser completado en su totalidad.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Expediente: 2024-AL-L2-17

CIF Entidad Solicitante: P0401300I

Objeto/Actividad Subvencionable: ALMERÍA SIN ADICCIONES

A Subsananar:

Punto 4.9 Descripción de los recursos personales y materiales: Este apartado debe ser acorde a lo indicado en el punto 4.11 “Presupuesto del programa con desglose de gastos”.

Punto 4.11 Presupuesto del programa: Hay que desglosar los gastos conforme al apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Punto 4.13 Fuentes de financiación: Se ha de modificar “Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Junta de Andalucía” por “Delegación Territorial de Salud y Consumo”.

Punto 4.15 De cada actividad: Se ha de desarrollar este punto teniendo en cuenta que los gastos han de clasificarse conforme a lo indicado en el apartado 5.c).1º “Gastos subvencionables” de las Bases Reguladoras.

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7	PÁGINA	8/9
			

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VIATOR

Expediente: 2024-AL-L2-18

CIF Entidad Solicitante: P0410100B

Objeto/Actividad Subvencionable: VIATOR ANTE LAS DROGAS.

A Subsananar:

Punto 4.11 Presupuesto: El documento "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS" al que hacen referencia en este punto no ha sido aportado, es necesario que lo adjunten.

Punto 4.15 De cada actividad: El presupuesto total de todas las actividades ha de coincidir con el presupuesto total del punto 4.11.

Punto 5 Criterios de valoración: Ha de ser completado en su totalidad.

NOTA ACLARATORIA: si se varía la cantidad solicitada a la Administración (apartado 4) se debe modificar también el apartado 6 de la solicitud (Anexo I).

Delegación Territorial de Almería
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DP97XJX9ZF6KDK9B5ZZGQXXUEN7	PÁGINA	9/9
			